



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALMUDAINA

5149 APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 05/2023 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 5/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de transferencia de crédito entre partidas de distinta área de gasto, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

1º.-ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

Partida presupuestaria	Denominación	Importe
336.63200	Edificios y otras construcciones	3.872,00
	TOTAL MODIFICACIÓN	3.872,00

2.º BAJA EN APLICACIONES DE GASTOS

Partida presupuestaria	Denominación	Importe
170.22706	Estudios y trabajos técnicos	3.872,00
	TOTAL MODIFICACIÓN	3.872,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real



Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En Almudaina, a la fecha y firma electrónica.

El Alcalde. Fdo.: José Luis Seguí Andrés.